



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 29 SEP 2014

VISTO: El Expediente Letra: T.C.P. DA N° 142/2014 del registro de éste Tribunal de Cuentas caratulado: “S/ ADQUISICIÓN DE LIBROS – SECRETARÍA LEGAL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 328/2014 se adjudicó la contratación directa a la firma “RUBINZAL CULZONI S.A.” por la adquisición de libros, detallados en el Anexo I, obrante a fojas 14 y 15.

Que con fecha 22/07/2014 se emitió la respectiva Orden de Compra con la firma mencionada, por un importe total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 10.812,00), según fojas 29 y 30.

Que mediante Nota Interna N° 1881/2014, obrante a fojas 32, la Subdirectora de Administración C.P. Daniela Silvina FUS solicita a la Secretaría Legal que se informe si el material bibliográfico se ajusta a lo requerido en Nota Interna N° 829/2014 Letra: TCP-SL. Asimismo, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL comunica que el material se ajusta a lo solicitado.

Que la firma “RUBINZAL CULZONI S.A.” ha dado cumplimiento efectivo a lo requerido presentando para su cancelación la Factura Tipo C N° 0080-00087404, obrante a fojas 31, por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 10.812,00).

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 10.812,00), por la adquisición de libros. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo C N° 0080-00087404 por el importe de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 10.812,00), de la firma "RUBINZAL CULZONI S.A.", de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 471 - /2014.

| |
|---------------------|
| TCP |
| Confeccionó LG |
| Controló SF |
| Corrigió [Firma] |

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribuna de Cuentas de la Provincia